

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder el cambio de titularidad al Centro privado «San Agustín», que en lo sucesivo la ostentará doña María del Carmen Cortés Carrión, que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al centro, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidas por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de octubre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 13 de octubre de 1998, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Fundación denominada Hospital Reina Sofía-Cajasur, de Córdoba.

Visto el expediente de adaptación a la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes de esta Consejería, de la Fundación denominada «Hospital Reina Sofía-Cajasur», constituida y domiciliada en Córdoba, Avenida Menéndez Pidal, s/n.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación fue reconocida y clasificada por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 20 de diciembre de 1993, solicitando la adaptación de sus Estatutos a la Ley 30/94, por Escritura Pública de fecha 27 de junio de 1997, ante don Manuel Castilla Torres, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con número de protocolo 1.723, corregidas por el mismo Notario con fechas 8 de octubre de 1998, con número de protocolo 2.893, y 16 de julio de 1998, con número de protocolo 2.604.

Segundo. Tendrá principalmente los objetivos y fines siguientes: El estímulo y desarrollo de la investigación, con carácter general y, en particular, la especialización del Hospital «Reina Sofía» en las diversas modalidades de trasplantes, así como potenciar la promoción profesional.

Tercero. La dotación de la Fundación queda fijada en cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Cuarto. El gobierno, administración y representación de la Fundación, se confía de modo exclusivo a un Patronato, que estará formado por doce miembros, siendo su presidente el Director Gerente del Hospital Reina Sofía.

Vistos: La Constitución española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General y demás normas de general y pertinente aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/83, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las competencias que en materia de Educación se traspasaron por Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, y en particular sobre las Fundaciones Docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, por lo que procede la adaptación de los Estatutos de la Fundación a la Ley 30/94, y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica, resuelve:

Primero. Autorizar la adaptación de los Estatutos a la Ley 30/94, y su inscripción en el correspondiente Registro a la Fundación denominada «Hospital Reina Sofía-Cajasur», con domicilio en Córdoba, Avenida Menéndez Pidal, s/n.

Segundo. Aprobar los Estatutos, contenidos en las escrituras públicas de fecha 27 de junio de 1997, corregidas con fechas 8 de octubre de 1998 y 16 de julio de 1998.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación, y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con el artículo 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se podrá interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, previo anuncio del mismo al órgano que la dicta, según exige el artículo 110.3 de la citada Ley y el artículo 57.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de octubre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicos los convenios suscritos al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 21 de enero de 1998 (BOJA núm. 11, de 29 de enero de 1998) se regula la cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes pertenecientes a la Comunidad Autónoma Andaluza, en materia de servicios sociales comunitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, procede hacer pública la relación de subvenciones concedidas en el marco de los convenios suscritos al amparo de la citada Orden.

La citada relación figura como Anexo a la presente Resolución, indicando para cada una de las Corporaciones que ha suscrito convenio las aportaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS) y de la Consejería de Asuntos Sociales (CAS).

Ayuntamiento de Algeciras.

Aportación (MTAS): 26.623.000.

Aportación (CAS): 37.015.000.

Total: 63.638.000.

Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.

Aportación (MTAS): 9.158.000.

Aportación (CAS): 12.374.000.

Total: 21.532.000.

Ayuntamiento de Barbate.

Aportación (MTAS): 8.225.000.

Aportación (CAS): 12.198.000.

Total: 20.423.000.

Ayuntamiento de Chiclana.

Aportación (MTAS): 13.526.000.

Aportación (CAS): 18.108.000.

Total: 31.634.000.

Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

Aportación (MTAS): 18.350.000.

Aportación (CAS): 26.044.000.

Total: 44.394.000.

Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

Aportación (MTAS): 22.046.000.

Aportación (CAS): 30.841.000.

Total: 52.887.000.

Ayuntamiento de Puerto Real.

Aportación (MTAS): 9.631.000.

Aportación (CAS): 13.045.000.

Total: 22.676.000.

Ayuntamiento de Rota.

Aportación (MTAS): 8.410.000.

Aportación (CAS): 11.941.000.

Total: 20.351.000.

Ayuntamiento de San Fernando.

Aportación (MTAS): 23.867.000.

Aportación (CAS): 31.737.000.

Total: 55.604.000.

Ayuntamiento de San Roque.

Aportación (MTAS): 8.151.000.

Aportación (CAS): 12.152.000.

Total: 20.303.000.

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

Aportación (MTAS): 17.684.000.

Aportación (CAS): 23.781.000.

Total: 41.465.000.

Diputación Provincial de Cádiz.

Aportación (MTAS): 73.316.000.

Aportación (CAS): 89.926.000.

Total: 163.242.000.

Cádiz, 30 de septiembre de 1998.- La Delegada (Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1998, se hace pública la concesión del siguiente convenio:

Beneficiario: Federación Asoc. Minusválidos Físicos.

Localidad: La Línea.

Crédito: 48.200.

Programa: 22-C.

Finalidad: Programa.

Importe: 23.033.450.

Cádiz, 15 de octubre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1998, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez Becerril, de Sevilla, se aprueban sus Estatutos y se confirma la composición del Patronato.

Examinado el procedimiento instruido para la clasificación de la Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez Becerril, de Sevilla, se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero. Por doña Soledad Becerril Bustamante, como Presidenta del Patronato de la mencionada Fundación, mediante escrito de fecha 17.8.98, se solicita la clasificación e inscripción de la Institución.

Segundo. Al anterior escrito de solicitud se acompaña, entre otra documentación, Escritura de Constitución de la Fundación, otorgada ante el Notario de Sevilla don Antonio Ojeda Escobar el día 30 de julio de 1998 bajo el número 3.888 de su protocolo.

Tercero. Los fines de la Fundación, de acuerdo con la voluntad de los Fundadores, quedan recogidos en el artículo 6.º de los Estatutos de la Fundación incorporados a la escritura de constitución fundacional, teniendo por objeto educar, formar, estudiar y fomentar los valores del comportamiento pacífico tendentes a promover conductas no violentas, analizando las circunstancias en que nacen y se desarrollan los comportamientos violentos y terrorista con el fin de combatir sus raíces, por sí misma o en colaboración con otras instituciones de carácter nacional o internacional.

Cuarto. El primer Patronato de la Fundación queda conformado, de acuerdo con la Estipulación Quinta de la Escritura de Constitución de la fundación, por las siguientes personas:

1. Doña Soledad Becerril Bustamante. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.